

, 28 de septiembre de 1990.

Licenciado
Rogelio Cruz
Procurador General de la Nación
Ministerio Público
E. S. D.

Señor Procurador:

Me refiero a su nota ND DPG-2785 de 27 de agosto del año en curso y recibida en este Despacho el 30 de ese mismo mes, por la cual solicita presida una Comisión para desarrollar la Carrera Judicial así como la formulación inicial de un Reglamento para el Ministerio Público,

Lamento declinar dicha designación; no obstante, me permito indicarle que el desarrollo de cualquier carrera de servidores públicos y el reglamento laboral aplicable debe contemplar, entre otras:

1. Organización institucional (reorganización interna; organigrama)
2. Sistemas y procedimientos administrativos
3. Sistemas y procedimientos de controles contables
4. Estructura de personal
 - a. Clasificación de cargos, descripción de funciones y escala salarial.
 - b. Requisitos de ingreso, criterios de selección, procesos nombramientos, traslados y ascensos
 - c. Régimen de quejas y de sanciones disciplinarias
5. Y, fundamentalmente, la aplicación consistente y sin discriminación de las normas aprobadas.

Adicionalmente, me corresponderá participar en este proyecto como integrante del Consejo Judicial..

Luego del éxito obtenido en la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 54 del Código Judicial -gracias a decidida colaboración de los miembros integrantes de la misma- observo que, si bien las recomendaciones fueron acogidas por usted, muchas de las acciones aún no se han hecho efectivas. He

recibido comentarios de funcionarios afectados por tales medidas y aún empleados actuales que no se han "tocado" o aquellas personas de más alta jerarquía ^o quienes han encontrado un "padrino" que abogue por ellos.

De ser así, solicito me lo confirme con nombre propio a efecto de llamarles y explicarles la situación, toda vez que conceptúo no se deben hacer excepciones personales, salvo por las indicadas específicamente en el informe general y detallado de los 177 casos detectados.

Adicionalmente observo con preocupación que, ^{en} el presente año fiscal, se han aprobado nombramientos en número de funcionarios y salarios en las Fiscalías Superiores Delegadas por encima del escalafón jerárquico establecido por el Código Judicial. Me refiero a lo siguiente:

- 5 asistentes de abogado II con salario de \$1,225.00
- 8 Oficiales Mayores II con salario de \$580.00
- 2 Secretarios Generales con salario de \$1,225.00

Como es de su conocimiento el salario de los asistentes de Procuradores y Magistrados de la Corte es de \$1,000.00 mensuales; en el caso de la Corte y la suscrita solamente contamos con un (1) asistente. Tecnicamente el cargo de asistente equivale al de oficial mayor II. En cada despacho solo debe haber un Secretario General y, en todo caso, un (1) Sub Secretario General o Secretario I, cuyo salario es un poco inferior al de Secretario General.

Desde mi llegada al cargo, he luchado infructuosamente por la equiparación del personal de esta Procuraduría con las de sus contrapartes -a nivel del pleno de la Corte Suprema de Justicia.

Si bien no me anima intención alguna de perseguir una rebaja de salario a los funcionarios en cuestión, considero imperativo que -correlativamente- se dote a este Despacho de:

- (a) Creación de nuevas posiciones
- (b) equiparación de los salarios del personal con sus contrapartes en la Corte,
- (c) de prevalecer la escala salarial de las Fiscalías Superior Delegadas, aumentar el salario de los funcionarios de este Despacho en la proporción correspondientes a su mayor jerarquía.

Sin otro particular, me reitero con las seguridades de mi consideración y aprecio.

AURA FERAUD
PROCURADORA DE LA ADMINISTRACION.

AF/au